

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O  
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Unidad de Comunicación Social  
Del 01 de Junio de 2024 al 28 de Febrero de 2025  
CAI 00008**

**GUATEMALA, 03 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 03 de Diciembre de 2025

**Relator Presidente:**

**Jhonathan Josué Mayorga Urrutia**

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS  
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 28-11-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

F. \_\_\_\_\_  
**Ivan Alejandro Contreras Muñoz**  
**Auditor, Coordinador, Supervisor**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visita Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

### 1.2 VISIÓN

Lograr con acciones de prevención que se disminuya toda practica de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de las leyes nacionales y los tratados y convenios internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6Aplicación del Control Gubernamental.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento.
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas.Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Organización de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.
- Acuerdo No. 002-2023, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.
- Manual de Organización de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.Acuerdo No. 002-2023, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención dela Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Nombramiento(s)  
No. 009-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verifico el cumplimiento de la Normativa vigente aplicable a la Unidad de Comunicación Social en los procesos que desarrolla para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluó las publicaciones realizadas por la Unidad con la finalidad de determinar si cumple con lo requerido por el Reglamento.

Verifico el material audiovisual elaborado por la Unidad conforme lo requerido por el Reglamento.

Evaluó el funcionamiento de las plataformas digitales Institucionales a cargo de la Unidad.

Evaluó el procesos de solicitudes a la Unidad para la realización de material audiovisual o físico.

Verifico el procesos de autorizaciones para la publicación de material audiovisual o físico.

#### 5. ALCANCE

Examinar la documentación de soporte resultado de la realización de las funciones de la Unidad de Comunicación Social así como el proceso de publicación de información pertinente de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manual de Organizacion	12	NO		12
3	Reglamento de Ley de la OPT	12	NO		12

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones que reportar para la presente auditoria.

## 6. ESTRATEGIAS

Se realizo la evaluación de los procedimientos relacionados a la Unidad de Comunicación Social en cumplimiento a las funciones descritas dentro del reglamento de Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Manual de Organización vigentes y autorizado. Así mismo se procedió a verificar y evaluar la documentación de soporte resultado de las acciones relacionadas en cumplimiento de las atribuciones contenidas en la normativa mencionada; así como el manejo de plataformas virtuales según procesos establecidos para dar cumplimiento a la publicación de información y cualquier otra relevante para la Institución.

Así mismo se aplicaron procedimientos alternos debido a hechos posteriores que afectaron la presente auditoria ya que la evaluación fue planificada para el periodo 01 de junio de 2024 al 28 de febrero de 2025 pero el Encarado de la Unidad fue cesado de su puesto, por lo que la misma se reprogramo al no haber responsable de esta, el día 16 de julio del 2025 la actual Encargada tomo posesión de la Unidad por lo que toda la evaluación esta realizad con documentación y acciones del 16 de julio del 2025 al 01 de diciembre del 2025.

Adicional cualquier acción posterior a la presente auditoria o recomendación a implementar será responsabilidad exclusiva de la Encargada de Comunicacion Social.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Unidad de Comunicación Social ha ejecutado de forma correcta y puntual toda la normativa y legal vigente para la realización de acciones que le permiten realizar una comunicación efectiva, ética y profesional por medio de las plataformas virtuales de la Institución y demás medios de comunicación así como en la elaboración del material audio visual el cual fortalece el vínculo con el público interesado en la misma, por lo que se exhorta seguir el con el buen trabajo realizado y continuar con la actualización e implementación de acciones en beneficio de la Unidad y de la Institución.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Ivan Alejandro Contreras Muñoz**  
**Auditor, Coordinador, Supervisor**

## ANEXO

No se requieren documentos anexos.